

MEMORIA COMPLEMENTARIA DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DEL EXP.PASS 252/2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 1 EQUIPO DE FUNCIÓN PULMONAR CON CABINA DE PLETISMOGRAFÍA PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO) Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Por error se indicó en el apartado 5 la Memoria justificativa la existencia de Lotes, por lo que debe modificarse dicha Memoria de la siguiente forma:

Donde decía:

5.- DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto del contrato debe adjudicarse por lotes:

	Descripción	CPV
Lote 1	Equipo de función pulmonar con cabina de pletismografía	33100000-1 Equipamiento médico

Debe decir:

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISION DEL OBJETO EN LOTES:

El objeto de contrato no debe adjudicarse por lotes, en base a que no existen aspectos diferenciadores en el suministro susceptibles de aprovechamiento por separado y atendiendo a la funcionalidad técnica y organizativa que debe cumplir conjuntamente el objeto del contrato.

La realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico/operativo porque la gestión y operación del suministro se realiza de forma integral y debe llevarse a cabo de forma conjunta, evitando pérdida de eficiencia en la gestión y control del contrato.

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA